

T. 20590



Quito DM, 11 de abril de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Amrita Lueza

17-04-2012

10430

Quito. # 1

De nuestra consideración:

Adjunto se servirán encontrar la primera copia certificada de las escritura de cesión de participaciones de la compañía SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA., celebradas el 25 de febrero y 28 de noviembre de 2011, a fin de que se sirvan tomar nota de dichas cesiones en el archivo correspondiente.

Atentamente.

Arturo Carvajal ✓

Arturo Carvajal López V AL.

GERENTE GENERAL

SERVICIOS DE DISTRIBUCION

AYABRINK CIA. LTDA.

C.C.170646646-1

Alex Canelos Velasco

Dr. Alex Canelos Velasco

MATRICULA No. 4266 C.A.P

C.C. 170775728-0

ESCANEAR

*Transferencia de participaciones realizada
fev. 17/04/2012*

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN CARLOS AYALA GUZMAN Y OTROS

A FAVOR DE: JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y OTRO

CUANTIA: 10.400,00 USD

DI: 3. COPIAS

.....
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de febrero de dos mil once , ante mi doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Juan Carlos Ayala Guzmán y su cónyuge la señora Katherine Carolina Escobar Turner, el señor Germánico Paz Hidalgo y su cónyuge la señora María Belén Ayala Guzmán; y, el señor Arturo Xavier Carvajal López y su cónyuge la señora Marisabel Pólit Ramírez



todos por sus propios derechos; y, por otra, los señores Juan José Ribadeneira Terán y Jorge Eduardo López Carrión, por sus propios derechos, en la calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Juan Carlos Ayala Guzmán y su cónyuge la señora Katherine Carolina Escobar Turner; el señor Germánico Paz Hidalgo y su cónyuge la señora María Belén Ayala Guzmán; y, el señor Arturo Xavier Carvajal López y su cónyuge la señora Marisabel Pólit Ramírez, todos por sus propios derechos; y, por otra, los señores Juan José Ribadeneira Terán y Jorge Eduardo López Carrión, por sus propios derechos, en la calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura

pública celebrada el veinte y siete de junio del año dos mil tres, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el veinte y nueve de julio del dos mil tres, se constituyó la compañía Servicios de Distribución Ayabrink Cia. Ltda., con un capital social de **Cuatro cientos dólares de los Estados Unidos de América** (US\$ 400,00). **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de octubre del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el diez y nueve de marzo del dos mil diez, se elevó el capital social de la compañía Servicios de Distribución Ayabrink Cia. Ltda., a **diez mil cuatro cientos dólares de los Estados Unidos de América** (US\$ 10.400,00).- **TES)** La Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día ocho de febrero del dos mil once, de la compañía Servicios de Distribución Ayabrink Cia. Ltda., cuya copia auténtica se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que tienen en dicha empresa los señores Juan Carlos Ayala Guzmán, Arturo Xavier Carvajal López y Germánico Paz Hidalgo, esto es, cuatro mil treinta y ocho participaciones, dos mil ochocientas noventa y seis participaciones y tres mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, respectivamente, de la siguiente manera: la totalidad de las de propiedad del



señor Juan Carlos Ayala Guzmán, cuatro mil treinta y ocho participaciones, se ceden a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión, la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Germánico Paz Hidalgo, tres mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones se ceden a favor del señor Juan José Ribadeniera Terán, y la totalidad de las participaciones del señor Arturo Xavier Carvajal López, esto es, dos mil ochocientos noventa y seis participaciones, a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente respecto de la cesión que se efectúa.-

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, los señores Juan Carlos Ayala Guzmán y Germánico Paz Hidalgo, ceden y dan en perpetua enajenación la totalidad de las participaciones de su propiedad en la empresa Servicios de Distribución Ayabrink Cia. Ltda., esto es, cuatro mil treinta y ocho participaciones y tres mil cuatrocientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, respectivamente, a favor de los señores Jorge Eduardo López Carrión y Juan José Ribadeniera Terán, respectivamente. El señor Arturo Xavier Carvajal López cede y dan en perpetua enajenación la totalidad de las participaciones de su propiedad de la empresa Servicios de Distribución Ayabrink Cia. Ltda., esto es, dos mil ochocientos noventa y seis participaciones, a favor del señor Jorge Eduardo López Carrión.- **CLAUSULA CUARTA.-**

CAPITAL SOCIAL: En virtud de la cesión constante en las cláusulas anteriores de este instrumento, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
JUAN JOSE RIBADENEIRA	3.466	3.466,00
JORGE LOPEZ CARRION	6.934	6.934,00
TOTAL	10.400	10.400,00

CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: Las partes han acordado que el precio por la totalidad de la presente cesión de participaciones sea de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.400,00), suma que declaran los cedentes tenerla recibida en efectivo a su entera y total satisfacción, en las partes proporcionales que les corresponden, sin tener nada que reclamar al respecto, de la siguiente forma, un pago de cuatro mil treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan Carlos Ayala Guzmán, de tres mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Germánico Paz Hidalgo y de dos mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION Y**

AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento por estar realizado en atención a sus respectivos intereses, y autorizan al doctor Jorge Luis Alarcón Córdova, para que proceda con el trámite de inscripción de esta escritura en el



Mercantil del Cantón Quito, sin perjuicio de la marginación respectiva en la matriz de la escritura de constitución.- **CLAUSULA SEPTIMA.- JURISDICCION Y DOMICILIO.-** Las partes acuerdan que para el caso de controversia, realizarán sus máximos esfuerzos a fin de subsanarlo amigablemente. En todo caso, las partes renuncian domicilio y se someten incondicional e irrevocablemente a elección del actor, a la vía ejecutiva o verbal sumaria y a los jueces competentes de la ciudad de Quito, o a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Mediación y Arbitraje, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. Las partes se obligan a acatar el Laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar directamente a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El Arbitraje se resolverá conforme a Derecho. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito -


 CIUDADANIA 170605425-E
 AYALA GUZMAN JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 21-ENERO 1975
 002-A 0166 01132 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

 FIRMA DEL REGISTRADO

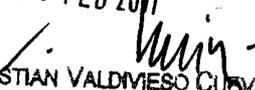


ECUATORIANA***** E233311222
 CASADO KATHERINE C ESCOBAR TURNER
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR JULIO AYALA
 MAGDALENA DEL ROSARIO GUZMAN
 QUITO 24/10/2006
 24/10/2018
 REN 2178300


JK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 045-0033 1706054252
 NUMERO AYALA GUZMAN JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICHUO PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 25 FEB 2011

 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



ECUATORIANA***** E113311122
 CASADO JUAN C AYALA GUZMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE OSWALDO ESCOBAR
 LANA CHANENA TURNER
 QUITO 23/10/2006
 23/10/2018
 REN 2178066
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No 171373491-9
 ESCOBAR TURNER KATHERINNE CAROLINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 SEPTIEMBRE 1980
 009- 0045 03547 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

Katherinne Escobar T.



Katherinne Escobar T.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010

171-0070 1713734919
 NÚMERO
 ESCOBAR TURNER KATHERINNE
 CAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BEHALGAZAR ZONA
 PARROQUIA

Sebastian Valdimeso Cueva

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 25 FEB 2011
Sebastian Valdimeso Cueva
 Dr. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170906485-9
 PAZ HIDALGO GERMANICO
 PICHINCHA/QUITO/CHALUPICRUZ
 16 JULIO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO 007- 0193 05166 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 GERMANICO PAZ
 FIRMA DEL REGISTRADO

Germánico Paz

ECUATORIANA***** V23K314222
 CASADO MARIA B AYALA GUZMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE GERMANICO PAZ
 PICHINCHA/QUITO/CHALUPICRUZ
 QUITO
 16/05/2017 16/05/2005
 FECHA DE CADUCIDAD
 REM 1526601
 FIRMA DEL EMPLEADO
 EMPLEADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 de FEBRERO 2011
 169-0281 NÚMERO
 170906485-9 CÉDULA
 PAZ HIDALGO GERMANICO
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHALUPICRUZ PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito. 25 FEB 2011
 Dr. SEBASTIÁN VALDMESO CUEVA
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171292322-4
 AYALA GUZMAN MARIA BELEN
 PICHINCHA/ QUITO/ CARRERA CRUZ
 11 DICIEMBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 11457 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SORIANO 1979

Ma Belén Ayala
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222
 CARRERA GERMANICO PAZ ATALBO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR JULIO AYALA
 MARCELA GUZMAN
 02/06/2005
 02/08/2017
 REN 1532551
 Pch

Ma Belén Ayala

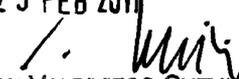


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

25 FEB 2011


 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



ECUATORIANA ***** V19430024
 NACIONALIDAD INDICAT
 CASADO MARICAROL POLO SAMIR
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA 23 -00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION
 CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
 IDENTIFICACION PERSONAL
 IDENTIFICACION PROFESIONAL
 IDENTIFICACION LABORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL
 IDENTIFICACION FISCAL
 IDENTIFICACION SOCIAL
 IDENTIFICACION OTRO



Arturo Carvajal

Arturo Carvajal

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

115-0073 NÚMERO
 1706466461 CÉDULA
 CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 25 FEB 2011
 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



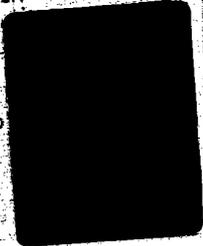


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170722391-1
NOMBRES Y APELLIDOS POLIT RAMIREZ MARISABEL
RICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
15 JUNIO 1976
RDS CIVIL 006-065704710 SEXO F
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

francesca Polit
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V43412244
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO
SECUNDARIA
NOMBRES Y APELLIDOS FRANCISCO JAVIER POLIT
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE CARMEN BELGILAR RAMIREZ
QUITO
FECHA DE EXPEDICION 02/03/2005
02/05/2007
FORMA No. REN 1482551
Pch
PULGAR DERECHO

francesca Polit

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
190-0038 NUMERO 170722391-1
POLIT RAMIREZ MARISABEL
PCN/CHA PROPIETARIA DE EMPRESA INDIVIDUAL
QUITO CANTON

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 25 FEB 2011

Sebastian Valdimeso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
 PICHINCHA QUINCE SANTO PRISCA
 10 DICIEMBRE
 PICHINCHA QUINCE
 BONZALEZ SUAREZ




[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V334312244

CASADU CAROLINA PALLARES VILLAMAR
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARIA RIBADENEIRA
 CONSUELO DEL CARMEN TERAN
 QUITO 24/11/2005
 24/11/2017

REN 1694504



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170656865-4

RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

084-0836

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el antecedente es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 25 FEB 2011

[Handwritten signature]

Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL
 Cedula de CIUDADANIA N° 170805514-8
 LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO
 FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 26 SEPTIEMBRE 1974
 0898 089113 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

COLOMBIANA***** E333318222
 PASADG ANABEL PEREZ DONOSO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ANTONIO LOPEZ
 MARIA VIRGINIA CARRION
 QUITO 17/02/2003
 17/02/2015
 REN 0480018
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 039-0025 1708055148
 LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

Jorge Lopez

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 25 FEB 2011
 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE DISTRIBUCION
AYABRINK CIA. LTDA.**

En Quito a los ocho días del mes de febrero del 2011, siendo las once de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

- Arturo Carvajal López
- Juan Carlos Ayala Guzmán
- Germánico Paz Hidalgo

Los socios citados anteriormente, representan la totalidad del capital social compañía **SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA.** y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver respecto de la decisión de los socios señores Juan Carlos Ayala, Arturo Carvajal y Germánico Paz, de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **SERVICIOS DE DISTRIBUCION AYABRINK CIA. LTDA.**, esto es 4.038, 2.896 y 3.466 participaciones de un dólar cada una, respectivamente.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Germánico Paz Presidente de la compañía y como Secretario el Gerente General, el señor Arturo Carvajal.

Con relación al primer punto del orden del día, toman la palabra el señor Juan Carlos Ayala y manifiesta su interés de ceder a favor del señor Jorge López Carrión la totalidad de sus participaciones: 4.038 participaciones de un dólar cada una. Por su parte el señor Germánico Paz Hidalgo manifiesta su interés de ceder a favor del señor Juan José Ribadeniera la totalidad de su participaciones, esto es, 3466, participaciones de un dólar cada una. Por último el señor Arturo Carvajal López manifiesta su interés de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jorge López Carrión, esto es, 2.896 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía.

Después de algunas deliberaciones por parte de los señores socios, aprueban por unanimidad lo tratado y autorizan a los señores socios para que efectúen las cesiones antes descritas. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente de adquirir las participaciones que se ceden.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del Acta.

Una vez reanudada la sesión, se da lectura a la misma la cual es aceptada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunión a las doce horas treinta minutos y en unidad de acto los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente.



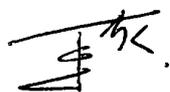
Arturo Carvajal
Arturo Carvajal López
Secretario / socio

Germánico Paz Hidalgo
Germánico Paz Hidalgo
Presidente / Socio

Juan Carlos Ayala Guzmán

Juan Carlos Ayala Guzmán

Ecuador. Todos los costos, honorarios, gastos, etc. que se originen a consecuencia de la intervención del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, correrán a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones, sin embargo la parte actora podrá adelantar dichos valores, con la obligación del demandado de devolverle con los máximos intereses de libre contratación permitidos por el Directorio del Banco Central del Ecuador, vigentes al momento del adelanto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Jorge Luis Alarcón Córdova, abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JUAN CARLOS AYALA GUZMAN

c.c. 170801621-2



Katherine Escobar

KATHERINE CAROLINA ESCOBAR TURNER

C.C. 1713734919

Germanico Paz Hidalgo

GERMANICO PAZ HIDALGO

C.C. 1709064859

Ma Belén Ayala

MARÍA BELEN AYALA GUZMAN

C.C. 171292322-4

Arturo Xavier Carvajal Lopez

ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ

C.C. 1706466461

Marisabel Polit Ramirez

MARISABEL POLIT RAMIREZ

C.C. 1707223911

Juan Jose Ribadeneira Teran

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN

C.C. 170656365-4

Jorge Eduardo Lopez Carrion

JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION

C.C. 170805514-8

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí; el veinticinco de febrero de dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por JUAN CARLOS AYALA GUZMAN Y OTROS, a favor de JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito a, once de Abril de dos mil once.- LT.

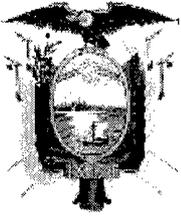
Sebastián Valdivieso Cuervo
Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AYABRINK CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de junio del dos mil tres, ante el suscrito Notario, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por JUAN CARLOS AYALA GUZMAN Y OTROS a favor de JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y OTRO, en los términos constantes de esta escritura. Quito, trece de abril del dos mil once.—


PS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2306** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de julio del dos mil tres, fs.1973 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía “**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN AYABRINK CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

